



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 39 de la Ordenanza Municipal de Movilidad, se hace público el acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, en el punto 18.2 a) de la sesión extraordinaria del 28 de diciembre de 2018:

La modificación del horario de control del estacionamiento regulado en el casco y destinado exclusivamente a los residentes en el mismo (zona verde), de tal modo que pueda garantizarse el estacionamiento de vecinos residentes, inicialmente en la franja horaria comprendida entre las 14:00 horas y las 17:00, de lunes a viernes (actualmente fuera de regulación), así como la ampliación horaria de la misma prestación los sábados de 14:00 a 20:00 horas y los domingos de 10:00 a 14:00 horas.

Toledo, 9 de noviembre de 2021.–El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

N.º I.-5515